

**PUBLICACION DE AVISO**  
No. **0050** DEL 2019

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICA  
PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**HACE SABER**

"Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2019-606-017670-1 del 06 de junio de 2019"

Señora  
**CLEMENCIA MARIA PUCHE DEL PORTILLO**  
Representante Legal  
**URBANIZACIÓN LAGOMAR LIMITADA**  
Calle 135 No. 57-4  
Barranquilla  
Atlántico

**ASUNTO:** Proyecto Vial Corredor Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 2273 del 13 de diciembre de 2018. Predio No. CCB-UF6-185-I.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2019-606-004342-1 de fecha 14 de febrero de 2019 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA079033612CO, se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 2273 del 13 de diciembre de 2018, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

**AVISO**

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió Resolución No. 2273 del 13 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1948 del 24 de octubre de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura".

Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en vía administrativa, la cual se encuentra agotada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2019-606-004342-1 de fecha 14 de febrero de 2019, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 2273 del 13 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

(original firmado)  
**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**  
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC\_ANEXOS

cc: CCCOPIA\_REM

Proyectó: DIANA VACA  
VoBo: CCF\_DOCTO1  
Nro Rad Padre: CCRAD\_E  
Nro Borrador: CCNRO\_BORR  
GADF-F-012"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la sociedad **URBANIZACIÓN LAGOMAR LIMITADA.**, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio ubicado en el Distrito de BARRANQUILLA, Departamento del ATLANTICO, identificado con la cédula catastral No. **080010101000000000452000000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **040-326302** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de la **Resolución No. 2273 del 13 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución No.1948 del 24 de octubre de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura"**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 2019-606-004342-1 de fecha 14 de febrero de 2019, enviado mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA079033612CO y notificación por aviso mediante oficio No. 2019-606-017670-1 del 06 de junio de 2019, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional mediante guía No. 4230566, en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la dirección errada o no existe.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

*"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

**La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

**Con el presente aviso se publica la Resolución 2273 del 13 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución No.1948 del 24 de octubre de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura", contenida en catorce (17) folios.**

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 02 JUL 2019 A LAS 7:30 A.M.**

**DESIJADO EL 19 JUL 2019 A LAS 5:30 P.M.**

  
**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS**  
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial